seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.27 09:53:37 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: tXateZscwxQw430m0xAJsw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU580000000727-0001

No. PÓLIZA	AGP-100000994	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	552016149	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2025	24:00 Horas Del	16/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MORENO MUNICIPI	No. DOC. IDENTIDAD	901509740-7
DIRECCIÓN	CORR MORENO	TELÉFONO	3173068406
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MORENO MUNICIPI	No. DOC. IDENTIDAD	901509740-7
DIRECCIÓN	CORR MORENO	TELÉFONO	3173068406
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE SUSPENSION NO. 1 CON FECHA 31/12/2025 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 CON FECHA 16/02/2026. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE ESTA POLIZA.

SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO A LOS SMMLV DEL AÑO 2026

OBJETO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO NO. GN5017-2025, CUYO OBJETO ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	40.580,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	40.580,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.580,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	7.710,00
TOTAL A PAGAR	$	48.290,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AMP

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100000994	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	552016149	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2025	24:00 Horas Del	16/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUIS GONZAGA DEL CORREGIMIENTO DE MORENO MUNICIPIO DE OSPINA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE DEL CORREGIMIENTO DE MORENO COMUNICA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE OSPINA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA HUELLAS PARA LA PAZ.

ASEGURADOS:
- DEPARTAMENTO DE NARIÑO, NIT: 800.103.923-8
- JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MORENO, NIT: 901.509.740-7

BENEFICIARIOS:
- TERCEROS AFECTADOS
- DEPARTAMENTO DE NARIÑO, NIT: 800.103.923-8

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA SU VIGENCIA Y COBERTURA A PARTIR DEL DIA 23/12/2025 CONFORME A LA FECHA DE ACTA DE INICIO APLICADA EN EL ANEXO NO. 1 Y 2 DE ESTA POLIZA.

EL AMPARO BASICO - (PLO) - CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS:

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Gobernación de NARIÑO

SUBDIRECTOR DAC
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
APROBACION DE GARANTIA
Suspension 1: 31/Dic/25
Reinicio 1: 16/Feb/26

Contrato No 5017 - 2025 de fecha:

Garante Aseguradora: Seguros Mundial

Se aprueba esta garantia segun lo previsto en el contrato y en el EGCAR

Fecha de Aprobacion: 19/Febrero/2026

Subdirector(a) DAC: David Z

Revisado por: Martha Ojeda.

PUBLICADO Y ARCHIVADO

RESPONSABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y HACA - ANI

Powered by CamScanner

Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Infraestructura

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2026.

Doctor:
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación - DAC
Gobernación de Nariño.

Ref. Convenio Solidario No. GN5017-2025
Asunto. Remisión Garantía de RCE No. AGP-100000994, para aprobación en físico.

Cordial saludo,

El Convenio Solidario No GN5017-2025 fue suscrito el 06 de noviembre de 2025, entre el Departamento de Nariño y La Junta de Acción Comunal San Luís Gonzaga del Corregimiento de Moreno Municipio de Ospina, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUÍS GONZAGA DEL CORREGIMIENTO DE MORENO MUNICIPIO DE OSPINA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE DEL CORREGIMIENTO DE MORENO COMUNICA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE OSPINA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HUELLAS PARA LA PAZ"*

Mediante el presente escrito, remito la garantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AGP-100000994 del convenio solidario No GN5017-2025, suscrito con la JAC San Luís Gonzaga del Corregimiento de Moreno Municipio de Ospina, para su aprobación en físico.

Agradecido por su atención y colaboración

Atentamente,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura
Departamento de Nariño

Proyectó:
Eliana Ledezma Ortega
Contratista Apoyo Jurídico SID

Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Infraestructura

San Juan de Pasto, 04 de mayo de 2026.

Doctor:
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación - DAC
Gobernación de Nariño.

Ref. Convenio Solidario No. GN5017-2025
Asunto. Solicitud Publicación Extemporánea de Garantía RCE No. AGP-100000994.

Cordial saludo.

El Convenio Solidario No GN5017-2025 fue suscrito el 06 de noviembre de 2025, entre el Departamento de Nariño y La Junta de Acción Comunal San Luís Gonzaga del Corregimiento de Moreno Municipio de Ospina, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUÍS GONZAGA DEL CORREGIMIENTO DE MORENO MUNICIPIO DE OSPINA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE DEL CORREGIMIENTO DE MORENO COMUNICA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE OSPINA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HUELLAS PARA LA PAZ"*

Por medio del presente escrito, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la publicación extemporánea de la garantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. No. AGP-100000289, del convenio solidario No. GN5017-2025 suscrito con la JAC San Luís Gonzaga del Corregimiento de Moreno Municipio de Ospina, la cual fue aprobada en físico el día 16 de febrero de 2026.

Cabe aclarar que, si bien estamos frente a una situación de extemporaneidad respecto a la publicación de póliza RCE, la supervisión certifica que dicha situación no generó algún tipo de perjuicio al Departamento de Nariño.

Agradecido por su atención y colaboración

Atentamente,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura
Departamento de Nariño

Proyectó:
Eliana Ledezma Ortega
Contratista Apoyo Jurídico SID